

DM de Quito 14 de septiembre del 2020.

UPE 20096

**Doctor  
RENE BEDON  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO  
ILUSTRE CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

En su despacho

*Asunto: Solicitan ser atendidos en Comisión de Suelo para exponer la necesidad de la Ordenanza Metropolitana de delimitación y Reconocimiento de los barrios.*

De mis consideraciones:

Reciban el cordial saludo y el deseo de éxitos en su ardua labor.

**Sr. Presidente de la Comisión de Suelo, Dr. Rene Bedón le solicitamos recibarnos en la Comisión de Suelo, para exponer la necesidad del Proyecto de Ordenanza de Delimitación y Reconocimiento de los barrios, apegado a la realidad, con una visión más amplia, un análisis de participación de acuerdo al tiempo, que implica muchos sectores populares y sociales.**

ANTECEDENTES

Considerando que mediante la Resolución No 10, emitida el 19 de marzo del 2010, se creó la Unidad Especial "Regula Tu barrio", con el fin de iniciar procesos de regularización cuyos beneficiarios directos serían los asentamientos de macro predios, predios que si están subdivididos en 11 lotes, la entidad rectora seria quien proceda con los objetivos creados como lo es de Regula Tu Barrio, cuyo objetivo es dar escrituras.

Considerando que en la Resolución No 10 en la transitoria cuarta de la Resolución en donde dice que todos los activos y archivos deben trasladarse a la entidad rectora de regularización Regula Tu Barrio, los mismos documentos de diferentes barrios fueron entregados desde la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda Departamento de Legalización a la Unidad de Regularización luego de esto resolvieron aprobar la Ordenanza 147, pero en los Casos de aplicación de la Ordenanza 147 ... Art 8, literal a) b) c) d) **En nuestro caso no somos asentamiento, contamos con escrituras.**

En ese entonces pasaron dos años y no había solución, desgastante para los profesionales que desfilaban, nos entregaron la documentación con la explicación verbal que no podían atendernos.

Al mismo tiempo se requería las obras como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, atención en los espacios públicos, juegos inclusivos, mejoras, entre otras, muy amablemente nos daban los formularios en la Administración Quitumbe, pero no podíamos cumplir con los requerimientos para participar dentro del proceso de presupuesto participativo, hubo un consenso de llevarnos hasta los estudios, pero ejecución no se concretará, cabe mencionar lo siguiente requisitos actuales:

Los requisitos para dotar de los servicios básicos: en la EPMMAP, LUZ ELECTRICA es presentar el PLANO APROBADO por el Ilustre Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

# PARROQUIA LA ECUATORIANA



Requisitos para EPMMOP presentar el PLANO APROBADO por el Ilustre Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

Requisitos para PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS para poder participar debemos cumplir con la parte legal y parte técnica. Ficha de Prefactibilidad. La parte Legal presentar PLANO APROBADO por el Ilustre Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y Ordenanza, la ordenanza de trazados viales, como lo es cada año se participa, pero no se llega a cumplir con todos los requerimientos, con el pasar del tiempo nos indican que si no cumplimos con los **requerimientos Contraloría glosaría a cualquier funcionario que ponga una piedra en nuestros barrios.**

Los oficios enviados, afectados con este vacío jurídico, empezamos a buscar respuestas tal es el caso a la Abogada Karina Subía, exDirectora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien informaba a las distintas entidades municipales que no podían atendernos, mesas de trabajo constante, y la respuesta fue la misma NO PROCEDE, en la Entidad rectora de Regularización la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda nos indica hagamos el levantamiento planimétrico georeferenciado, estaba a cargo el Arq. Jacobo Herdoiza, y Arq. Hugo Chacón, ha pasado 10 años desde el 2010, con un agravante con la contratación de la empresa para catastrar, graficar los lotes individuales, contratada por el exalcalde Augusto Barrera, borro los números de predios. Una situación complicada como es de su conocimiento ya que no constamos en el plano de Distrito Metropolitano, tenemos complicación en catastro nuestros predios han desaparecido, no recibimos los servicios básicos, no tenemos ni ubicación ni delimitación, no existimos.

Es lamentable en este año y en esta situación complicada tampoco con la Ordenanza 147 ART. 37 respecto a la convalidación de habilitaciones de suelo por el ex Inda y el ex IERAC, tampoco se ha cumplido ya que se deben emitir la convalidación por la entidad rectora, en especial en traspasar los espacios públicos al Municipio.

También se debe mencionar la entrega de kits por pandemia, la ayuda de ambulancias a pacientes, de bomberos, no les es fácil porque no existimos.

Le envié el listado de Delegados Assembleístas y Presidentes de la Parroquia Ecuatoriana, quienes participaran con su voz:

Nombre y Apellido	N. de Cedula	Parroquia
Paola Montalvo	1711843134	Ecuatoriana
Blanca León	1101839684	Ecuatoriana
Jean Quezada	1711378123	Ecuatoriana
Margarita Condor	1708844319	Ecuatoriana
Carlos Moreno	1706265699	Ecuatoriana
Verónica Chillagano	1714613500	Ecuatoriana
Jaime Gonzales	1703388841	Ecuatoriana

Estimado Doctor son 10 años en esta lucha, le solicita su apoyo para lograr conseguir el Reconocimiento y Ubicarlo dentro del Plano del Distrito Metropolitano, a los barrios de la Parroquia Ecuatoriana.

PARROQUIA  
LA ECUATORIANA



*Nuestra Parroquia e Identidad*

Por la situación de la Pandemia Comunitaria firmo en representación.

Con cordiales saludos

Atentamente

Paola Montalvo

CI 1711843134

**PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL**

**UNIDOS POR EL DESARROLLO**

**PARROQUIA ECUATORIANA**

**ASAMBLEISTA PARROQUIA ECUATORIANA**

Para cualquier información por favor contactarse al teléfono 0987769223 Correo electrónico pmontalvo\_72 hotmail.es